

en que expresa está casado con D.^a Nicolana Sanchez y Pareda, y de este matrimonio tiene por sus hijos legitimos y naturales a D. Jph. D. Lucas, D. Pedro, D.^a Maria, D.^a Nicolana, y D.^a Antonia Belman y Sanchez; y por varios documentos justifica su legitimidad limpieza de sangre y Noblez, y que su segundo Abuelo D. Pedro Belman fue Empadronado por Hidalgo en la Parroquia de N.^o Pedro el año mil seiscientos sesenta y tres para la paga de la moneda forera, y por lo mismo está en la posesion de Noble sin haver pechado su Familia antes si está tenuta y reputada con toda distincion; y sup.^{ca} a este Ayuntamiento que teniendo acreditada su calidad vele guardem las regalías y exenciones que le corresponden, y resaque una copia para colocarla en el libro de Cantas R.^{as} con lo demás que expone que relevó á la letra: Y la Ciudad entienda o sea pretendida que la justifica plenamente: Acordó segun de á lo expresado D. Antonio Belman y su hijo con las preeminencias libertades y regalías que les competen y gozan por su Noblez; y para los efectos que le conducan responga una copia de estos papeles en el libro corriente de Cantas R.^{as} debolviéndole los originales con testimonio de esta resolución.

Se hagan las obras q. necesitan la casa de Comedias — El S.^o D. Diego Pareda Residor dio cuenta de que con su asistencia, y la del S.^o D. Francisco Thomas de Sumalla han reconocido la Casa de Comedias los citados nombrados por este Ayuntamiento en Cavildo del día tres, quienes Certifican con bastante claridad, e individualidad las obras y reparos que necesita para su seguridad: cuyo documento tiene en su poder el S.^o Corredor y copia del el que dice, que entregue para inteligencia de esta Ciudad; el que relevó á la letra: Y entienda de quanto contiene la citada Certificación: Acordó se hagan las obras, composicion y reparos que se expresan en ella; y que su gasto sea de cuenta de los Propios, ó de Baus, en el caso de que este tenga obligacion segun su Contrata; á cuyo efecto pase á la Junta Municipal para q.

